

5852 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica el punto I.B. del anexo I de la de 18 de marzo de 1987 por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

La Resolución de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de esta Secretaría de Estado, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, estableció en el punto I.B. de su anexo I que los aspirantes que superasen las pruebas de oposición realizarían en la Escuela de la Hacienda Pública un curso selectivo dividido en dos partes, una general, común, con una duración de seis meses lectivos, y otra complementaria, específica, con una duración de tres meses lectivos.

La Administración financiera del Estado padece una situación difícil en lo que respecta a la disposición de medios personales para el cumplimiento de sus objetivos. Desde la fecha de aquella convocatoria, se han agudizado las carencias, especialmente ante las exigencias planteadas por la puesta en marcha del nuevo procedimiento recaudatorio, la aplicación por la CEE del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, la intensificación de la actuación de la Inspección de los Tributos y la progresiva implantación de los nuevos sistemas de Contabilidad presupuestaria.

La consideración de estas exigencias aconseja adelantar la incorporación de los nuevos efectivos sin merma, no obstante, de la calidad de la formación que exige la responsabilidad de las tareas desempeñadas por el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

El momento actual, de inicio de la segunda parte del proceso selectivo, permite replantear su duración, acelerando su finalización al tiempo que, cuidando que las materias enunciadas en la convocatoria se impartan en su totalidad, se mantiene la proporcionalidad inicialmente prevista entre la duración de los dos cursos de que consta.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda lo siguiente:

1. Se modifica el punto I.B. del anexo I de la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que quedará redactado del siguiente tenor literal:

«I.B. Curso selectivo.—Todos los aspirantes que superen las pruebas de oposición realizarán un curso selectivo en la Escuela de la Hacienda Pública, que, igualmente, deberán superar con aprovechamiento.

El curso selectivo constará de un curso general y un curso complementario. El curso general de carácter común tendrá una duración de cuatro meses lectivos. En él se impartirán las siguientes materias, de acuerdo con el programa de estudios diseñado por la Escuela de la Hacienda Pública:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Impuesto sobre el Valor Añadido.
Teoría del Presupuesto y Técnicas Presupuestarias.
Aspectos prácticos del Derecho Tributario Español.
Introducción a la Contabilidad Pública.
Sistema Financiero e Inspección Financiera.
Impuesto sobre Sociedades.
Análisis Contable Superior: Consolidación de estados financieros.
Impuestos Especiales.
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
Tasa de juego.
Control del sector público.
Auditoría.
Fiscalidad y comercio exterior.
Derecho Comunitario Europeo: Normativa fiscal y financiera.
Tributos locales.

El curso complementario tendrá una duración de dos meses lectivos, versará sobre cuestiones relacionadas directamente con cada una de las diferentes funciones y áreas asignadas a los distintos puestos que han de desempeñar los titulares del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado y deberá ser superado, asimismo, con aprovechamiento. La opción, para cada una de estas áreas, se realizará de acuerdo con la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas de oposición y en el curso general.

2. La Escuela de la Hacienda Pública intensificará los horarios de clases del curso selectivo, con el fin de conseguir que en él se impartan todas las materias previstas en la convocatoria.»

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 25 de marzo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE CULTURA

5853 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de febrero de 1988 por la que se convoca la cobertura de distintas plazas de libre designación en los Servicios Centrales de este Ministerio.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 1988, se transcribe a continuación plaza que se omitió:

Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Grupo	Méritos
Secretaría General Técnica				
Vocal Asesor	30	1.028	A	Conocimientos de planificación, financiación y gestión de servicios en la Administración Pública. Experiencia en nuevas tecnologías de la información. Francés e inglés.

UNIVERSIDADES

5854 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1988, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 24 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de

Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Producción Vegetal», departamento Biología Vegetal;

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso.

Visto el artículo 11, 2, d), del Real Decreto 1888/1984, del 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Santiago, 10 de febrero de 1988.—El Rector, Carlos Pajares Vales.